



UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No.

0072

26-enero-2021

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba, y se termina un nombramiento e provisionalidad en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL,
en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el artículo 16 del Acuerdo 005 de 2020 expedido del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 27 de la Ley 909 de 2004, establece que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa, se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo n.º 20191000000226 del 15 de enero de 2019 convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente setenta y tres (73) empleos, con ciento trece (113) vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD, Proceso de Selección n.º 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que cumplida todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 9545 del 18-09-2020, “Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer UNA (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 4, identificado con el Código OPEC No. 74178, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD-, Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No.

0072

26-enero-2021

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba, y se termina un nombramiento e provisionalidad en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que la lista de elegibles del proceso de selección fue publicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil en el Banco Nacional de Listas de Elegibles y quedó en firme el 05 de octubre de 2020, a efecto de realizar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proceder a realizar en estricto orden de mérito según lista de elegibles en firme, los nombramientos en período de prueba en el empleo objeto de concurso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en cumplimiento de lo anterior, fue expedida la Resolución n.º 0951 del 09 de octubre de 2020 que resolvió en el artículo 1. Nombrar en período de prueba a Lain Augusto Leguizamón Guevara identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.860.084, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertado con la OPEC 74178 en el “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”.

Que dentro de los términos al vencimiento para la aceptación del nombramiento provisional para el mencionado empleo, el señor Lain Augusto Leguizamón Guevara, ya identificado, manifestó mediante radicado 2020ER19308 del 27 de octubre de 2020, el desistimiento del mismo.

Que mediante Resolución n.º 1232 del 19 de noviembre de 2020, resolvió en el artículo 1. Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución n.º 0951 del 09 de octubre de 2020, al señor Lain Augusto Leguizamón Guevara, identificado con cédula de Ciudadanía n.º 79.860.084, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que mediante Radicado 2020EE44686 del 09 de diciembre de 2020 la Unidad solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil la utilización de listas de elegible para el empleo ofertado con la OPEC 74178 en el “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No.

0072

26-enero-2021

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba, y se termina un nombramiento e provisionalidad en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNCS” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del radicado 20211020008941, enviado vía correo electrónico el 14 de enero de 2021, dio respuesta indicando lo siguiente:

“(…) la Comisión Nacional del Servicio Civil procedió a realizar el correspondiente estudio técnico de viabilidad de uso directo de listas de elegibles, cuyo resultado se encuentra en la certificación del analista de fecha 14 de diciembre de 2020, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015¹, tal y como lo certifica el Director de Administración de Carrera Administrativa en la misma fecha, concluyendo que:

Para la provisión de una (1) vacante del empleo identificado con el Código OPEC Nro. 74178, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, es posible hacer uso de la lista de elegibles, con la elegible que se relaciona a continuación:

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
2	20201300095455 del 18 de septiembre de 2020	UAECD	74178	67,95	52505502	YENNY MILENA HERNÁNDEZ RAMÍREZ	05 de octubre de 2020

Que en la vacante definitiva del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, fue nombrada en provisionalidad, mediante Resolución n.º 1638 del 18 de octubre de 2017, la servidora pública Yenny Milena Hernández Ramírez, identificada con cédula de ciudadanía n.º 52.505.502, quien tomó posesión de dicho empleo el 07 de noviembre de 2017.

Que según la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto motivado, y sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo.

Que en Sentencia T-096 de 2018 la Corte Constitucional señaló que los servidores públicos nombrados en provisionalidad en empleos de carrera administrativa tal y como lo ha reconocido esa corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas

¹ Modificado por el Decreto 648 de 2017

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No.

0072

26-enero-2021

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba, y se termina un nombramiento e provisionalidad en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

en la Constitución y en la ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones todas estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública.

Que como consecuencia del presente nombramiento en periodo de prueba, se dará por terminado el nombramiento en provisionalidad de la servidora pública Yenny Milena Hernández Ramírez, identificada con cédula de ciudadanía n.º 52.505.502, en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04 ubicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, dispone para la terminación de encargo, *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en período de prueba a Yenny Milena Hernández Ramírez, identificada con cédula de ciudadanía n.º 52.505.502, en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04 ubicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital., ofertado con la OPEC 74178 en el *“Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”*, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al fin del cual le será evaluado el desempeño por el superior inmediato; de ser satisfactoria la calificación la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No.

0072

26-enero-2021

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba, y se termina un nombramiento e provisionalidad en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Parágrafo 2. La persona nombrada en periodo de prueba tiene diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, tiene diez (10) días hábiles para tomar posesión de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

Parágrafo 3. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015, durante el periodo de prueba no se podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal, que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la convocatoria, que sirvió de base para su nombramiento o ascenso.

Artículo 2. Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución n.º 1638 del 18 de octubre de 2017 a la servidora pública Yenny Milena Hernández Ramírez, identificada con cédula de ciudadanía n.º 52.505.502, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04 ubicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera, el cual se hará efectivo una vez tome posesión en periodo de prueba.

Artículo 3. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 22 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, la servidora aquí mencionada deberá hacer entrega de los elementos suministrados por la entidad para el desarrollo de sus funciones; así mismo, deberán hacer entrega de su empleo, de conformidad con el procedimiento establecido para tal fin.

Artículo 4. Comunicar a la servidora pública Yenny Milena Hernández Ramírez el contenido de la presente resolución.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26-enero-2021

HENRY RODRÍGUEZ SOSA
Director

Elaboró: Andrea del Pilar Carrillo Carreño – Profesional Especializado, Responsable Subproceso Selección, Vinculación y Retiro SRH
Revisó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Universitario, Abogada SRH
Rosalbira Forigua Rojas – Subgerente de Recursos Humanos
Luis Javier Cleves González – Gerente de Gestión Corporativa

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

